**ANDE** - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

**Asunción, Paraguay**

# CONTRATO N°5364/2013

# SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL DE PARAGUAY - ANDE - CAF/OFID, SUSCRITO CON EL CONSORCIO STA (ESIN CONSULTORA S.A. - CIA S.A. - CONSULTORÍA OSCAR GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.).

## LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N°860/2013

**2013**

# CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

**Remuneración mediante pago de una suma global**

entre

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Consorcio STA (Esin Consultora S.A. – CIA S.A. – Consultoría Oscar Grimaux y Asociados S.A.T.)

Fecha 27 NOV. 2013

CONSORCIO STA

p/ Secretaría General

# I. Contrato

## REMUNERACIÓN MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL

Este CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") está celebrado entre La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, en adelante denominada ANDE, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, por una parte y, por la otra, el Consorcio STA (Esin Consultora S.A. – CIA S.A. – Consultoría Oscar Grimaux y Asociados S.A.T.), domiciliada en la calle Waldino Ramón Lovera esq. RC 3 Cnel. Mongelos N° 540, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Antonio N. Pangrazio R., con Cédula de Identidad N° 693.827(en adelante denominado el "Consultor").

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

p/ Secretaría General

CONSORCIO STA

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

   a) Condiciones Generales del Contrato;
   b) Condiciones Especiales del Contrato, y
   c) Los siguientes Apéndices:

| | |
|---|---|
| Apéndice A: Descripción de los Servicios | ____ |
| Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes | ____ |
| Apéndice C: Personal clave y Subconsultores | ____ |
| Apéndice D: Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera | ____ No utilizado |
| Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional | ____ No utilizado |
| Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante | ____ No utilizado |

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

   a) El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y

   b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

   POR CUANTO la Contratante ha llamado a licitación respecto a la prestación de determinados servicios de consultoría, "Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay – ANDE – CAF/OFID" y ha aceptado una oferta del Consultor para la prestación de servicios de consultoría, por un monto Total de G 5.794.850.000 (cinco mil setecientos noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta mil guaraníes), IVA Incluido (en adelante denominado "Precio del Contrato").

3. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será financiado con fondos del rubro 18096.266 – 06 – 20/30 – 405/001 – 2013/03623/03624 del Presupuesto de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 171/2013 de fecha 5 de noviembre de 2013, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estarán sujetas a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, respectivamente.

4. La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE N° 860/2013.

Lic. GRACIELA DE VERA
Secretaria General

CONSORCIO STA

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Antonio N. Pangrazio R.
C.I. N° 693.827
Consorcio STA (Esin Consultora S.A. – CIA S.A. – Consultoría Oscar Grimaux y Asociados S.A.T.)
RUC N°

**CONSORCIO STA**

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

[redacted]

**ING. FELIX R. RUIZ RAMIREZ**
**Dirección de Planificación General y Politica Empresarial**
**DIRECTOR**